

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°821, de 15 de octubre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.27 y 31, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-69 LOS LAURELES PEDREGOSO, que figura a nombre de TOLOZA MUNOZ MARIA ELENA Y OTROS y TOLOZA MUNOZ CECILIA ROSARIO, roles de avalúo 1324-39 y 1324-158, Comuna de VILLARRICA, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 1.000 y 158 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ, KAREN DE LOS ANGELES FUENTES BUSTOS y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 12 de agosto de 2024, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$11.250.000 para el lote N°27, y \$1.680.000 para el lote N°31. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.